

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40016 CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1.- Que en el Sección I Declaración de Concurso Abreviado 75/2012, referente al deudor "Soluciones Lingüísticas, S.L.L.", se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa, aportando soporte informático de grabación.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para ello será necesario actuar representado por procurador y asistido de letrado (artículo 184.3 de la LC).

Ciudad Real, 15 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079194-1